

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 027 (Octubre 27 de 2014)

"Por medio del cual se aprueban los valores de matrícula, derechos pecuniarios y complementarios"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Parágrafo Primero del Estatuto General, la autonomía a que se refiere el siguiente Artículo implica las siguientes características:

- a. Personería jurídica.
- b. Autodeterminación académica, administrativa y financiera.
- c. Patrimonio independiente.
- d. Facultad de elaborar y manejar su presupuesto, acorde éste con las funciones que le corresponden.

Que según lo expresado en el Art. 6 del Estatuto General, la institución es una entidad pública, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, autónoma administrativamente, generadora y difusora de conocimientos con una objetiva vocación de servicio a la sociedad a través de actividades científicas, investigativas y de proyección social para el fomento de la calidad y la excelencia de la educación en nuestro medio.

Que la UNIAJC tiene como Misión la formación Integral de excelencia en diferentes niveles y metodologías de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Que los actos emanados del Consejo Directivo se denominan acuerdo según lo preceptúa el Art. 18 del Estatuto General.

Que según los literales f, g y h del Art. 19 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de la Institución, fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución y autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el acuerdo interno mensual de gastos, financiados con recursos de la Institución.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los valores de matrícula para el año 2015.

	NOCTURNA		JORNADA DIURNA /MAÑANA		JORNADA DIURNA /TARDE		JORNADA FIN DE SEMANA	
	2.015	%	2.015	% Increment.	2.015	%	2.015	%
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES								
PROGRAMAS UNIVERSITARIOS								
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1.860	0%	1.800	3,4%				
CONTADURÍA PÚBLICA	2.110	3,4%	2.100	2,9%				
PROGRAMAS TECNOLOGÍA EN:								
GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA					770	3,4%	1.075	3,6%
CONTABILIDAD SISTEMATIZADA								
GESTIÓN EMPRESARIAL	1.230	3,4%	1.000	5,3%				
GESTIÓN LOGÍSTICA								
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES								
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES -VIRTUAL	1.165	0,0%	1.165	0,0%				
FACULTAD DE INGENIERÍAS								
PREGRADO								
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD EN REDES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS - VIRTUAL	2.950	0,0%	2.950	0,0%				
PROGRAMAS UNIVERSITARIOS								
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2.280	3,6%	1.800	3,6%				
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.600	3,6%	2.125	3,6%				
PROGRAMAS TECNOLOGÍA EN:								
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL								
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL								
MECATRÓNICA INDUSTRIAL								
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1.480	3,5%	1.315	3,5%	1.100	3,5%	1.315	1,9%
SISTEMAS DE INFORMACIÓN								
SISTEMAS								
GESTIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES - DISTANCIA								
SISTEMAS DE INFORMACIÓN -VIRTUAL	1.380	0,0%	1.380	0,0%				
PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONAL EN:								
IMPRESIÓN GRÁFICA	1.150	-6,5%						
FABRICACIÓN DE PAPEL								
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
ANTROPOLOGÍA	1.800	3,4%	1.680	3,7%				
TRABAJO SOCIAL								
ARTES VISUALES	1.850	0,0%	1.800	3,4%				
DISEÑO VISUAL								
FACULTAD EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL								
PROGRAMAS UNIVERSITARIOS								
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL								
SALUD OCUPACIONAL								
ADMINISTRACIÓN EN SALUD								
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CONVENIO UC)	1.150	4,5%						
PROGRAMAS EN CONVENIO								
PROGRAMAS TECNOLOGÍA EN:								
REGENCIA DE FARMACIA (CONVENIO UC)								
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL								
TODAS LAS JORNADAS								
TECNICO LABORAL	705	3,0%						
ARTICULACIÓN - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	475	5,0%						

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los derechos pecuniarios para el año 2015.

DERECHOS PECUNIARIOS 2015	
PROGRAMAS UNIVERSITARIOS -TECNOLOGÍAS-TECNICAS PROFESIONALES	
CONCEPTO	VALORES 2015
Inscripción	60.000
Servicio Medico Asistencial	60.000
Carnet	17.000
Certificados y Constancias	17.000
Certificado consolidado de notas de todo el programa académico	34.000
Contenido programático por semestre de programas académicos y/o módulos de diplomados	34.000 c/semestre
Continuación Proyecto de grado - 1ra. vez	25% de la matrícula
Continuación Proyecto de grado - 2da. vez	50% de la matrícula
Bajo rendimiento académico por segunda vez	50% de la matrícula
Adición asignatura en otra jornada	76.000
Curso de verano teórico - 48 horas	210.000
Curso libre teórico	370.000
Curso libre con práctica	420.000
Cursos libre (Articulación)	160.000
Derechos de grado programas Universitarios	0
Derechos de grado programas Tecnológicos	0
Derecho de Grado- Programas Técnico Profesional	400.000
Derechos de grado Articulación Educativa	120.000
Derechos de grado programas propios - Universitarios y Tecnologías	550.000
Derechos de grado programas en Convenio	700.000
Duplicado de diploma de grado	150.000
Copia acta de grado	52.000
Duplicado de carnet	17.000
Examen de habilitación	57.000
Examen de suficiencia	250.000
Examen de validación	250.000
Examen supletorio	57.000
Extemporánea Académica	3% de la matrícula
Extemporánea Pago Segunda Fecha	5% vr. Matrícula
Extemporánea Pago Tercera Fecha	15% Vr. Matrícula
Extraordinaria Pago Cuarta Fecha	25% Vr. Matrícula
Estudio Homologación Ciclo Profesional Fac.Ingenierías-Ciencias Empresariales	435.000
Estudio Homologación Tecnologías y FEDV	245.000
Microcurso 24 hrs	105.000
Módulos Intensivos de Nivelación	150.000
Reingreso	0
Traslado (carrera, jornada, sede)	95.000

DERECHOS PECUNIARIOS 2015 PROGRAMAS TECNICOS LABORALES - REGIONALIZACIÓN	
CONCEPTO	VALORES 2015
Inscripción	45.000
Servicio Medico Asistencial	60.000
Carnet	17.000
Certificados y Constancias	17.000
Copia certificado y/ o diploma Formación Continuada	22.000
Copia acta de grado	47.000
Curso de verano teórico	115.000
Derechos de grado	300.000
Duplicado de diploma de grado	120.000
Duplicado de carnet	17.000
Examen de habilitación	32.000
Examen de suficiencia	120.000
Examen supletorio	32.000
Examen validación	95.000
Estudio de Homologación individual (por asignatura)	30.000
Reingreso	0
Traslado (carrera, jornada, sede)	52.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA

Representante del Alcalde de Santiago de Cali
Presidente del Consejo Directivo

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General